

Am. 29. de Ago.
del 1811.

Disposicion ena con-
tencion en S. D. D. D.
del R. Tribunal con el ofi-
cio conseruador

Por aus. del S. M.

Suma

Suma

La satisfaccion al Pliego de Reparo de que
habla el Oficio del Real Tribunal de Cuentas
de lo del Excmte se ha demorado por causa de
la suspension en que ha estado del maneso
de la Intendencia de Andaguayas Don Jose
del Campo, quien habiendo dado una conta-
cion que no absolvía como correspondia
las Reparo que a el pertenecian, se le ha debu-
elto para que la rehaga, y luego que la debu-
elba a esta Administracion se pases a esta
Intendencia el Mferid. Pliego con las certi-
ficaciones de los enteros que comprende, te-
niendolo ya hecho la tenencia de Juan-
ta, con la exhibicion de los doscientos
suenta pesos que por yerro de Suma se
hizo de menor Cargo en su Cuenta de
año pasado de 1809. a que se contrahe
el Mferid. Pliego, con lo que deso sa-
tisfecho lo prevenido en el Decret

de V. de 19. puesto en el indicado ofi-
cio que devuelvo para su debida conser-
vacion á dicho Real Tribunal.

Dios que. á V. m. a. Dom. Gral.
de Reales Rentas Uniq. de Guayaquil
y Agosto 29 de 1811.

Ante mí
J. P. de
E.

V. D. D. Fran. de Paula Puma
te Asesora, e Intend. de P. Har.